



MUNICIPALIDAD DE ARICA

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE
BNUP, UBICADO EN COMANDANTE SAN
MARTÍN 101

EXENTO

DECRETO: N° **10133** /2.022.-
ARICA, 2 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. Presentación de Dionisio Hernan Michea Castillo, Rut 9506557-0, quién solicita autorización para ocupación de 120 M2, para funcionamiento de Restaurant Polivan, ubicado en Avenida Comandante San Martín N° 101, de Arica
2. Ord. Nro. 2959 del 15 de Noviembre de 2022 de la Dirección de Obras Municipales que autoriza la ocupación de Bien Nacional de Uso Público de kiosco para funcionamiento de Restaurant Polivan, ubicado en Avenida Comandante San Martín N° 101, de Arica
3. Oficio Público Nro. 2100 del 30 de Noviembre de 2022, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, quien autoriza a Dionisio Hernán Michea Castillo, Cédula de Identidad Nro. 9.506.557-0, para para funcionamiento de Restaurant Polivan, ubicado en Avenida Comandante San Martín N° 101, de Arica.
4. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE la ocupación del Bien Nacional de uso Público, a **DIONISIO HERNAN MICHEA CASTILLO**, Cédula de Identidad Nro. **9.506.557-0**, con domicilio particular en Marsella 555, Piso B, Dpto. 32 de Arica, para la ocupación de **Bien Nacional de Uso Público**, como se detalla.

B.N.U.P KIOSCO CONFITERO

NOMBRE : DIONISIO HERNAN MICHEA CASTILLO
RUT : 9.506.557-0
UBICACIÓN : AVENIDA COMANDANTE SAN MARTIN 101, SUPERFICIE DE 120 M2
USO SUPERFICIE : RESTAURANT
DIFROL : OF. PÚBLICO 2100 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
SUPERFICIE : 120 METROS CUADRADOS

DEJESE, establecido que la instalación y funcionamiento del espacio, se ajustará a la reglamentación vigente que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, tendrá un plazo de 30 días a contar de la Notificación del presente decreto, efectuada por Inspecciones Generales.

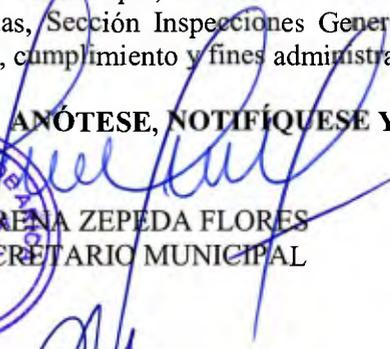
EL INCUMPLIMIENTO, de estas disposiciones legales vigentes será causal suficiente, para dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del módulo autorizado en Bien Nacional de Uso Público.

TENDRÁN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal, Administrador Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales a **Dionisio Hernán Michea Castillo, en el domicilio de Avenida Comandante San Martín Nro. 101, comuna de Arica.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/LZF/NAC/SAP/mng